

Lanús, 21 MAY 2018

RESOLUCION N° 0595

Visto:

El expediente N° B-921.728/18 mediante el cual se solicita el corte de árboles ubicados en la vereda del inmueble de la calle Marraspín 3434 de este Partido; y

Considerando:

Que a fojas 3 la señora Borgatello Giuliana, solicita la autorización correspondiente.

Que según resulta del informe obrante a fojas 8, constituido en el lugar el inspector de Arbolado Urbano pudo constatar efectivamente, que se trata de dos (2) ejemplares de tilo en buen estado fitosanitario, los cuales con sus raíces han levantado parte de la vereda y sus ramas que invaden línea de edificación del domicilio.

Que consecuentemente y por lo arriba señalado lo solicitado se ajustaría al marco normativo vigente, artículo 5º de la Ley 12.276 de la Provincia de Buenos Aires.

Por ello:

**El Secretario de Espacio Público
del Municipio de Lanús
Resuelve:**

ARTICULO 1º: Desestimar el pedido de corte de los ejemplares ubicados en la calle Marraspín 3434.

ARTICULO 2º: Autorizar con personal municipal la tarea de poda formativa de los ejemplares mencionados en el Art.1º. Dicha tarea será realizada en época propicia, durante los meses de mayo a julio.

ARTICULO 3º: Autorizar al solicitante realizar tarea de raleo de raíces de los ejemplares. Asimismo el cuerpo técnico, de la Subdirección de Arbolado Urbano, brindará el asesoramiento técnico correspondiente.

ARTICULO 4º: Insértese en el Registro Oficial de Resoluciones y Boletín Municipal. Fecho, vuelva a esta Subsecretaría de Espacio Público y Mantenimiento Patrimonial, la cual realizará el ulterior trámite.

**Secretaría de Espacio Público
Subsecretaría de Espacio Público y Mantenimiento Patrimonial**



R. DARÍO IEZZI
Secretario de Espacio Público

